



DT-DCOP-RP-001-LPE-C/2024

DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICAR LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ADICIONAL

Dictamen técnico del contrato **RP-001-LPE-C/2024-VA** que justifica y fundamenta la celebración de un convenio modificatorio a las condiciones originalmente establecidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, párrafos primero y segundo, de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, se emite el siguiente dictamen técnico para el contrato: RP-001-LPE-C/2024-VA, relativo a la obra: RP-24-01 AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LIBRAMIENTO GOBERNADORA GRISELDA ÁLVAREZ Y CARRETERA A COMALA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

ANTECEDENTES

Obra: RP-24-01 AMPLIACIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN LIBRAMIENTO GOBERNADORA GRISELDA ÁLVAREZ Y CARRETERA A COMALA, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

Procedimiento: LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL RP-001-LPE-C-24

Contratista: SUSTINERI CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y SERVICIOS SA DE CV

Monto: \$11,467,424.44 (Once millones cuatrocientos sesenta y siete pesos cuatrocientos veinticuatro pesos 44/000 m.n.) con impuesto al valor agregado

Inicio: 02 de mayo de 2024

Termino: 31 de julio de 2024

Periodo: 91 días naturales

RAZONES TÉCNICAS

Durante el proceso de ejecución de la obra del colector pluvial, se identificó la necesidad de incrementar el volumen de relleno con material de banco para garantizar la adecuada compactación y estabilidad estructural del tramo intervenido. Dicha condición no fue contemplada inicialmente en el proyecto ejecutivo, lo que ha generado un volumen adicional de material y, por consiguiente, un aumento en el monto y tiempo de ejecución de la obra. Por lo tanto, se justifica técnicamente la celebración de un convenio adicional de monto y plazo.

CONCLUSIONES

Se autoriza el convenio adicional número RP-001-LPE-C/2024-VA-CA, por una modificación del 30.00 % (Treinta por ciento) al monto y plazo original, se señala como periodo de ejecución del 31 de julio de 2024 al 16 de agosto de 2024, quedando ampliado el plazo en 15 días naturales más a los establecidos en el contrato de origen. Por lo que el plazo para la ejecución de la obra será del 02 de mayo de 2024 al 15 de agosto de 2024. Un monto adicional de \$32,575.56 (treinta y dos mil quinientos setenta y cinco



DT-DCOP-RP-001-LPE-C/2024

pesos 56/100 m.n.) quedando el monto total de \$11,500,000.00 (once millones quinientos mil pesos 00/100m.n.)

Con base en los argumentos expuestos, se considera técnicamente viable y justificado la firma del convenio adicional de obra, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de sus objetivos.

Villa de Álvarez, Colima 30 de julio de 2024


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL. **ARQ. MARTHA RANGEL CABRERA**
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO MUNICIPAL